

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Rama Judicial del Poder Público*

**DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**DE PASCA**

[jprmpalpasca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalpasca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular : 315-6646062

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO **PROMISCOU MUNICIPAL**  
**DE PASCA – CUNDINAMARCA**

**A V I S A**

Que en este Despacho Judicial, bajo el radicado No. 25535 4089 001 2022 000184 00, la señora MARTHA AYDEE MORALES MORA, adelanta solicitud de levantamiento de inscripción de la demanda registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-16423 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, asociada al predio RURAL denominado SIN DIRECCIÓN LA TRINIDAD ubicado en el municipio de Pasca, y la cual fuere dictada con ocasión a la demanda Divisoria de Mayor Extensión adelantada por PEDRO ALEJO ZAMORA CH contra ALICIA MARIA ZAMORA CH, quien para la época ostentaban la titularidad del bien inmueble.

Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos de contradicción o de defensa, dentro del término de fijación del presente aviso.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 597, numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m., por el término legal de veinte (20) días, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha trece (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Vence la fijación el cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Un ejemplar del presente AVISO, se fija en la Secretaría del Despacho y en la página web del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-pasca/44>

**LEONARDO HENAO GUASCA**

Secretario -